## **Términos y Condiciones actividad Sorteo PSPV**

**DINÁMICA:** Sorteo Programa Social Plan de Vida: Se sortearán de forma aleatoria en el sistema, dos (2) TELEVISORES SANSUMG LED 127 CM 50"s Mart 3hdmi 2usb 0au9000kxzl cada uno por un valor de\$ 1,848,655.46 sin IVA (uno para cada ganador), entre los trabajadores afiliados a Comfandi a quienes se les envíe el link de la encuesta, de cualquiera de las regionales de Comfandi y que diligencien completamente la encuesta del programa que se enviará de forma virtual; y dos (2) consultorías cada una por un valor de \$2.000.000 sin IVA (una para cada ganador), en clima organizacional entre los dueños o los gerentes de las empresas del segmento MiPymes que diligencien completamente la encuesta que se enviará de forma virtual, en el periodo definido para la actividad, para un total de cuatro (4) ganadores, dos (2) dueños o gerentes y dos (2) trabajadores afiliados.

**2. MECÁNICA:** Participan en el sorteo de uno de los 2 TELEVISORES SANSUMG LED 127 CM 50"s Mart 3hdmi 2usb 0au9000kxzl, todos los trabajadores afiliados a los cuales les llegue el correo o mensaje de texto con la solicitud de diligenciar de la encuesta del Programa Social Plan de Vida y que la diligencien completamente en el tiempo establecido para dicha actividad.

Participan del sorteo de una de las 2 consultorías en clima organizacional todos los dueños o gerentes de las empresas MiPymes afiliadas a Comfandi, a los cuales les llegue el correo o mensaje de texto con la solicitud de diligenciar la encuesta del Programa Social Plan de Vida.

**3. PERIODO Y FECHAS DEL EVENTO:** El evento inicia el 17 de junio de 2022 y termina el 30 de julio del 2022.

## 4. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- 1. Este evento es exclusivo de los afiliados a Comfandi que completen la encuesta enviada a sus correos o celulares.
- Solo participaran en el sorteo de uno de los 2 TELEVISORES SANSUMG LED 127 CM 50"s Mart 3hdmi 2usb 0au9000kxzl, los trabajadores de empresas MiPymes afiliados que diligencien completamente la encuesta en el periodo establecido para la actividad
- 3. Solo participaran en el sorteo de una de las 2 consultorías los dueños o gerentes de empresas MiPymes, que hayan diligenciado completamente la encuesta.
- 4. El beneficio es único e intransferible, no es redimible en dinero, en todo o en parte, no se efectúan cambios por ningún otro beneficio.
- 5. La persona ganadora será quien figure en la encuesta diligenciada y debe presentar documento de identificación al momento de reclamar el premio.
- 6. Los premios se entregarán libres de impuestos y ganancias ocasionales.
- 7. Comfandi validará en el momento de la entrega del sorteo el estado de afiliación del trabajador y de la empresa a la caja.
- 8. Comfandi se reserva el derecho de volver a sortear los televisores y/o las consultorías si en un plazo no mayor a 15 días los ganadores del sorteo no han reclamado los premios.

- 9. Los premios deben reclamarse en la ciudad de Cali, si el ganador es de otra ciudad o municipio deberá acercarse hasta esta ciudad para la entrega.
- 10. Se realizará registro fotográfico de la entrega de los premios y la entrega se llevará a cabo en una de nuestras sedes, definida previamente por Comfandi.
- 11. El ganador permite el uso de su imagen en material publicitario como avisos rotulares, medios digitales, entre otros.
- 12. Las fotos utilizadas en los conceptos gráficos son de referencia.

Comfandi se conecta con las mipyme, buscando apoyar la sostenibilidad de las empresa y el desarrollo de la region. Te invitamos a participar del siguiente estudio diligenciando esta encuesta y podrás participar del sorte de una consultoría en clima laboral.